



## *Resolución Directoral Nacional N° 094-2010-BNP*

Lima, 05 MAYO 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el artículo 7° de Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, Ley N° 28086, se ha creado el **Registro de Proyectos Editoriales** en la Biblioteca Nacional del Perú, estableciéndose que el registro de los mismos, constituye un requisito obligatorio para que el editor goce de los beneficios que establece dicha Ley y su Reglamento;

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley antes indicada, aprobada mediante DS N° 008-2004-ED, que establece diversas disposiciones para el trámite de las solicitudes de registros de los proyectos editoriales; por lo que resulta pertinente la asignación de dichas funciones al correspondiente órgano de línea de esta Biblioteca Nacional del Perú a través de la presente resolución;

Que, en el marco legal citado precedentemente, corresponde a la Biblioteca Nacional del Perú refrendar que el contenido de los **Productos Editoriales Afines**, tenga estrictamente carácter científico, educativo o cultural, en concordancia, con lo establecido en el inciso f) del artículo 23° del Reglamento de la Ley;

Que, asimismo, corresponde a la Biblioteca Nacional del Perú, verificar que el **Proyecto Editorial presentado corresponda a un Libro o Producto Editorial Afín** conforme a la definición de los mismos contenidos en los numerales 25 y 30 del artículo 5° de la Ley antes indicada; en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de su Reglamento; lo cual implica la calificación del **carácter científico, artístico o literario** de los conocimientos, opiniones, experiencias y/o creaciones que el autor pretende comunicar a través de un **Libro**, y en caso de proyectos de **Productos Editoriales**, que éstos no se traten de catálogos informativos y comerciales no bibliográficos, publicaciones que contengan horóscopos, fotonovelas, modas, juegos de azar y las publicaciones pornográficas y sucedáneos;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 094 -2010-BNP (Cont.)**

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 097-2004-BNP, de fecha 01 de junio del 2004, se ha asignado a la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, las funciones de formular, aprobar, organizar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar **el Registro de Proyectos Editoriales de la Biblioteca Nacional del Perú**, creado por la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de fomento de la lectura, y **los procedimientos administrativos correspondientes a dicho Registro**; pudiendo para ello asignar funciones o reasignar las existentes **respecto a los órganos de línea que los conforman**; en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 103-2004-BNP, se constituye una Comisión Consultiva para aquellos casos en los que el órgano ejecutivo de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, encargado del Registro de Proyectos Editoriales de la Biblioteca Nacional del Perú y los procedimientos administrativos correspondientes a dicho Registro, solicite opinión especial, para la calificación de los proyectos y productos editoriales presentados para su Registro; la cual estuvo conformada por los siguientes miembros:

- Director Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú
- Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas
- Director General del Centro Bibliográfico Nacional, y;

En, ejercicio de las atribuciones previstas en el inciso f) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por DS 024 -2002-ED, la Cuarta Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura , aprobado por DS 008-2004-ED, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** **MODIFICAR**, la parte resolutive de la Resolución N° 103-2004-BNP, en el siguiente extremo:

**DICE:** Constituir una Comisión Consultiva para aquellos casos en los que el órgano ejecutivo de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, encargado del Registro de Proyectos Editoriales de la Biblioteca Nacional del Perú y los procedimientos administrativos correspondientes a dicho Registro, solicite opinión especial, para la calificación de los proyectos y productos editoriales presentados para su Registro; la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Director Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú
- Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas
- Director General del Centro Bibliográfico Nacional

**DEBE DECIR:** Constituir una Comisión Consultiva para aquellos casos en los que el órgano ejecutivo de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, encargado







## Resolución Directoral Nacional N° 094-2010-BNP

del Registro de Proyectos Editoriales de la Biblioteca Nacional del Perú, y los procedimientos administrativos correspondientes a dicho Registro, solicite opinión especial, para la calificación de los proyectos y productos editoriales presentados para su Registro; la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Director Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú
- Director General del Centro Bibliográfico Nacional
- Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**

**Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú**